

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-33720 No. Radicado Inicial: 3-2022-

29853

No. Proceso: 2035188 Fecha: 2022-10-14 14:56

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESOLUCIÓN No. 1761 DE 2022

(14 de Octubre de 2022)

"Por la cual se autoriza un permiso remunerado y se efectúa un encargo"

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 6° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, el artículo 1 de la Resolución No. 0719 de 2022 y el artículo 3 de la Resolución No. 0263 del 12 de febrero de 2021 y, y

CONSIDERANDO:

A-FO-105-AUSENCIA DE PERSONAL. Que mediante radicado Nο con 3-2022-29853 del 13 de septiembre de 2022, la servidora MONICA MALOOF ARIAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.275.478, quien actualmente desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Planeación. solicitó un permiso remunerado por un (1) día, que se haría efectivo el 4 de noviembre de 2022, adicionalmente en su solicitud pone en consideración la posibilidad de encargar al servidor FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZÁLEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.396.817, quien actualmente ocupa el cargo de profesional especializado código 222 grado 27 asignado a la misma dependencia. Dicha solicitud cuenta con Vo. Bo. De su jefe inmediato.

Que el numeral 6º del artículo 33 de la Ley 734 de 2002, señala:

"Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)

6. Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley. (...)"

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, **Permiso remunerado** establece: "El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad de autorizar o negar los permisos…"

Que en mérito en lo expuesto,

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Na69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 3-2022-33720 No. Radicado Inicial: 3-2022-

29853

No. Proceso: 2035188 Fecha: 2022-10-14 14:56

Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP Dep. Radicadora: Subsecretaria de Gestión Corporativa Clase Doc: Interno Tipo Doc: Acto administrativo Consec:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR permiso remunerado por el día 4 de noviembre de 2022, a la servidora pública **MONICA MALOOF ARIAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.275.478, quien actualmente desempeña el empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Planeación, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a partir del 4 y hasta el 7 de noviembre de 2022, inclusive, de las funciones del empleo Director Técnico Código 009 Grado 06 asignado a la Dirección de Planeación al servidor público **FERNANDO AUGUSTO FAJARDO GONZÁLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.396.817, quien actualmente ocupa el cargo de profesional especializado código 222 grado 27 asignado a la misma dependencia.

ARTÍCULO TERCERO: -ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana se haga entrega de las funciones del empleo al servidor encargado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 14 dias de octubre de 2022.

Nora Alejandra Munoz Barrios Subsecretaria de Gestión Corporativa

watendra

Revisó: Laura Babativa Mayorga - Directora de Gestión Humana Proyectó: Paola Andrea Aparicio Ortiz - Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP Cra 21 Nº69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co Código Postal: 1113111





